República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
"Ministerio de Educación

RAWSON, 17 MAY 2016

VISTO:

El Expediente Nº 1674 - ME - 16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la designación de Curador, conforme a lo solicitado por Oficio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Doctor Omar Higinio Magallanes, Secretaría a cargo del Doctor Bruno Marcelo NARDO;

Que dicho Oficio informa que en los autos judiciales caratulados "SANCHEZ, MÓNICA NORA S/SUCESIÓN AB - INTESTATO", Expediente Nº 157/15, es procedente designar curador al Representante de la autoridad encargada de recibir herencia vacante, con sujeción a lo dispuesto en los Artículos 725º, 726º y 748º y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chubut;

Que corresponde a esta Cartera Educativa designar curador en los términos del Artículo 746º del Código Procesal, Civil y Comercial;

84

Que se propone al agente Gastón BRINA, Director de la Delegación Administrativa de la Región III, con asiento de sus funciones en la ciudad de Esquel;

Que a fojas 03, el señor Gastón BRINA, acepta representar al Ministerio de Educación, en su calidad de Curador de la herencia vacante citada precedentemente;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR Curador de los bienes que componen el acervo hereditario según consta en autos caratulados "SANCHEZ, MÓNICA NORA S/SUCESIÓN AB – INTESTATO", Expediente Nº 157/15, que se tramitan por ante Juzgado Letrado de Primera Instancia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

LEGISLACION CHUBUT

de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, al agente Gastón BRINA (MI Nº 27.403.090 - 1979), Director de la Delegación Administrativa de la Región III de Esquel.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3º - Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, al Departamento Patrimonio, notifíquese al funcionario designado, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia certificada al Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nº 505, Planta Baja (9200) Esquel y cumplido, ARCHÍVESE.

Ing. Carlos Enrique PLANTEY
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Lic. C. Fernando Mench
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN ME Nº 84

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA CASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación